

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001375/2017

Córdoba, 14 MAR 2017

VISTO

La licencia sin goce de haberes de la Profesora Dra. Mariela Aguilera en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología (RD 409/17); y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar las actividades académicas de la Cátedra corresponde se efectúe su reemplazo.

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección aprobado por RD 1946/15 por lo que corresponde designar en dicho cargo a la Profesora Laura García quien ocupa actualmente un cargo de dedicación simple y a María Emilia Vilatta en este cargo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del H.C.D.
RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Laura Inés García (Legajo 40814) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariela Aguilera.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. Laura Inés García (Legajo 40814) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología cubriendo la licencia del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. María Emilia Vilatta (DNI 34290220) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli o antes si vuelve a dicho cargo la Lic. Laura Inés García, lo que ocurra primero.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EP- UNC: 0001375 / 2017

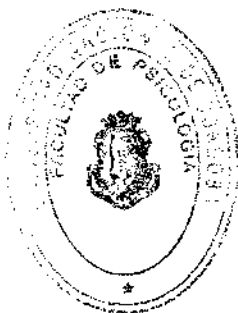
presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

210

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
D. C.A.N.A.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA